

# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002 V LEGISLATURA Núm. 90

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

Presidencia del Excmo. Sr. don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez

Sesión plenaria núm. 69

Miércoles, 23 de octubre de 2002

## ORDEN DEL DÍA

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO IAE-7 1.1.- Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.



### SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

IAE-7 Informes y audiencias a emitir por el Parlamento. Informe sobre el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

| Página   | <br>2 |
|----------|-------|
| . agiiia | <br>- |

Para defender el informe interviene el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y seguidamente los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) manifiestan el criterio de los grupos.

Sometido a votación el informe, se aprueba por unanimidad, 50 votos positivos, por lo que obtiene la mayoría de votos exigida para considerarse favorable, de acuerdo con lo que señala el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y veintidós minutos.



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)

El señor Vicepresidente primero (Sanjuán Hernández): Señorías, se reanuda la sesión.

IAE-7 Informes y audiencias a emitir por el Parlamento. Informe sobre el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a empezar adelantando el Pleno previsto para las dieciocho horas, que es el informe a emitir por el Parlamento, sobre el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Se ha presentado propuesta de informe por todos los grupos de este Parlamento, que de acuerdo con el procedimiento acordado por la Mesa y Junta de Portavoces, procede un turno a favor, turno en contra no va a haber puesto que está por unanimidad, presentada por todos los grupos, y luego fijación de posiciones.

Para la defensa de este informe, ¿un turno a favor? Señor González, tiene la palabra.

El señor González Hernández: Señor Presidente, muy breve.

En realidad nadie me ha autorizado a comparecer pero, como esto no va a crear problemas, creo que hablo en nombre de todos los grupos. En la reunión de la ponencia coincidimos, en la reunión primera, de establecimiento de la Comisión de estudio del AIEM, se analizó qué es lo que significaban las modificaciones que la Ley de Acompañamiento establece... con incidencia en la fiscalidad canaria.

Por un lado, hay una serie de disposiciones sobre el IGIC que lo único que hacen es trasponer al IGIC lo mismo que se establece en el IVA. Ustedes saben que van en sistemas paralelos. Otro, algunas peculiaridades singulares del IGIC que no afectan al IVA. Y luego unas modificaciones que tienen que ver con el registro de buques.

Y en cuanto al AIEM, lo único que hace realmente es sustituir los números que corresponden a lo que es el conjunto arancelario por los nuevos números. Y, obviamente, eso no agota ni mucho menos el tema del AIEM. Como entendemos que por parte del Gobierno incluso se pretenden plantear enmiendas en el periodo legislativo en el Congreso a la estructura definitiva del AIEM, acordamos los grupos dar informe favorable a lo que se nos presenta y establecer dos limitaciones. Una, en un momento determinado el proyecto del Gobierno establece que las adaptaciones que se tienen que hacer sobre la marcha cuando se produce un cambio de la nomenclatura del arancel comunitario las hace el Ministerio de Hacienda, pero hemos visto que eso a veces significa retrasos hasta de dos meses para poder disponer de la norma en el caso del IGIC y crea dificultades e inseguridad jurídica a los contribuyentes. Por eso decimos que eso, como es pura aplicación mecánica de una normativa comunitaria, que se pueda hacer por la Consejería de Hacienda. Y también proponemos que se incluya el tipo 5% para los vinos, para que no haya competencia desleal a los vinos de producción canaria.

No es nada más que esto y, por lo tanto, yo creo que es enormemente sencillo y lo que solicitamos es el apoyo de todos para que se entienda que el informe es favorable. Ponemos la salvedad, que es obvio pero que se hace en el informe, de que si se establecen modificaciones que puedan entenderse sustanciales a lo que este proyecto de ley se nos da hoy a informe, antes de su aprobación por el Senado que vuelva a este Parlamento, para que nosotros podamos definir cuál es nuestro punto de vista, de acuerdo al 46.3 del Estatuto.

# El señor Vicepresidente primero (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

¿Para fijar posiciones? El Grupo Mixto, la señora Allende tiene la palabra.

La señora Allende Riera (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, hecha la revisión sobre los aspectos contenidos y antes expuestos por don José Miguel González, nosotros solamente remarcar que con respecto al 5% que Bruselas proponía para gravar la importación del vino, y que curiosamente desaparece con la Ley de Acompañamiento que nos viene del Congreso de los Diputados, ha creado tal vez el objeto de polémica o debate porque evidentemente nosotros no podemos permitir que algo que Bruselas concede Madrid nos lo quite. Y, en ese sentido, se ha hecho un esfuerzo por los grupos de la Cámara para mantener la unanimidad en cuanto al punto segundo, el punto 2 del artículo 8, en el reconocimiento explícito que se hace a esta cuestión de los capítulos o anexos IV y V. En ese sentido, nosotros sí hacemos advertencia desde una isla que vive el sector primario con importancia en cuanto al control de su desarrollo, que podría ser algo muy negativo si no se llegara a propiciar la fase de enmiendas en el Senado, esta reconducción, de no desaparecer lo que Bruselas ya nos ha concedido, porque se podría, de cara a la consecución que ha sido llevar a nuestros vinos canarios a las máximas cotas de aceptación a nivel nacional como internacional, que los mismos tuvieran que medirse con una competencia brutal que haría que esos sobrecostes que ya de por sí tienen las producciones isleñas, y en este caso las herreñas, vinieran a ser un factor negativo en el mantenimiento de un sector que, como digo, necesita de un impulso definitivo, un espaldarazo de opción y de opinión, para que siga perviviendo en nuestra cultura más tradicional.

Nosotros hacemos también aquí una advertencia con otro de los productos del sector primario, el queso, que si bien sabemos que Canarias propuso en su momento a Bruselas que se incluyera en la lista de los productos del AIEM y, sin embargo, Bruselas en su momento no lo admitió, que sería interesantísimo que también ese esfuerzo vía enmiendas nos llevara a instar a Madrid para que solicite ante las instancias comunitarias la inclusión del queso dentro de esa lista, por las mismas consideraciones que he hecho antes en defensa de nuestro

sector productivo primario y en este caso concretamente de dos producciones que para nuestra isla son estrellas y que para el resto de Canarias tienen una consideración, desde el punto de vista de la diversificación, importantísima.

Y, por último –y para terminar–, solo resaltar algo que nos parece fundamental y un elemento a destacar, es el que se incluya en la Ley de Acompañamiento la posibilidad de que el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía y Hacienda revise los aranceles. También hay que decir que éste tal vez haya sido el problema que ha suscitado mayor contradicción en cuanto a los planteamientos, por supuesto, como no podía ser de otra manera, en este caso mantenidos por nuestro grupo, en línea directa con los mantenidos por Coalición Canaria, por el interés de que sea desde Canarias donde se revisen los mismos para que se adapten a la realidad de esta tierra y mantener el tratamiento especial que se ha dispensado a estos aranceles desde la incorporación de Canarias en la Unión Europea mediante el Reglamento de la Comisión, el 1.911/91, y que evidentemente han motivado que aquí, pues, a lo mejor, en algún momento se discrepara abiertamente con las posiciones, por ejemplo, del Partido Popular, por entender ellos que deberían centralizarse más.

Aun así, creo que se ha hecho un gran esfuerzo, al que no me pude sumar en el momento de la ponencia por un problema de conexión aérea, pero que me he mirado con rigor la Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social que se nos ha enviado desde el Congreso, y espero, como no podía ser de otra forma, colaborar con el resto de los compañeros para las enmiendas, que se presentarán o se presentarán conjuntamente con el Gobierno ante el Senado.

Gracias.

El señor Vicepresidente primero (Sanjuán Hernández): Por el Grupo Popular, el señor Sánchez-Simón.

El señor Sánchez-Simón Muñoz (Desde su escaño): Sí, muchas gracias. También muy breve.

El planteamiento que se recoge en este informe es un planteamiento que recoge, pues, modificaciones respecto del Impuesto General Indirecto Canario como consecuencia de actuaciones de dos directivas comunitarias.

En materia del AIEM, ahí lo único aclarar, por una cuestión que ha señalado ahora mismo la portavoz del Grupo Mixto, que por parte del Grupo Popular no ha habido ningún tipo de rechazo, porque lo vamos a apoyar; lo único es que en la comisión se planteó una información absolutamente equívoca, que consistía en que se dijo y se informó a la comisión de que en la normativa reguladora del APIC se establecía la posibilidad de que la Conse-

jería de Economía y Hacienda efectuase los ajustes en materia de interpretación arancelaria, cosa que a mí no me sonaba pero que, bueno, pero que me lo dejó en mi duda, y hoy efectivamente se ha confirmado que ese precepto no estaba en la ley y lo que se está planteando es una modificación *ex novo*, de atribuir una competencia *ex novo*, aunque en la práctica está funcionando, pero que es una competencia *ex novo*. Con lo cual lo que sí entendemos es una valoración positiva, pero no sobre los fundamentos que se hayan efectuado en la ponencia.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente primero (Sanjuán Hernández): Por el Grupo Socialista, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor Alcaraz Abellán (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, brevemente también para decir que efectivamente nosotros vamos a apoyar la resolución, señalando que efectivamente una cosa es el estudio del AIEM en profundidad, las tareas de la comisión parlamentaria que está en marcha, y otra cosa es esta resolución y esta si se quiere actualización del AIEM más técnica que de fondo, ¿no? Y, por tanto, en ese sentido, nosotros la vamos a apoyar porque se trata de excluir en algunos casos algunos productos de tipo cero, que efectivamente no tenían sentido, y en el IGIC la adaptación a la normativa comunitaria.

Por tanto, para concluir, con brevedad, es decir, separar dos cosas: a nosotros nos parece que esta resolución da una respuesta técnica al problema de la adaptación del IGIC y del AIEM a la normativa europea y la adaptación a algunos productos, pero que queda pendiente –y ésta es una tarea de más profundidad– la necesidad de que este Parlamento estudie en profundidad el AIEM y emita un dictamen de otra naturaleza. Y, desde luego, también estar de acuerdo con que hemos de seguir atentamente cualquier tipo de propuesta que se pueda introducir, digamos, como enmienda en el Senado en relación a la Ley de Medidas urgentes.

Gracias, señor Alcaraz.

# El señor Vicepresidente primero (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

Vamos, entonces, a someter a votación este informe conjunto de los diferentes grupos de este Parlamento al Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. Comienza la votación (*Pausa*).

Ha sido aprobado por 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Por tanto, se cumple el quórum que establece el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y veintidós minutos.)

Depósito Legal: TF-1441/1983

ISSN: 1137-9081

\_\_\_\_\_\_\_